

**INFORME DEL COMISARIO DE LA EMPRESA VIZCAINO ANDRADE
COMERCIA EXTERIOR VIACOMEX S.A.**

Tulcán. 2 de abril del 2011

Señor Luis Felipe Vizcaíno Andrade, Luis Felipe Vizcaíno Jiménez, Señora Elizabeth Vizcaíno Andrade, Accionistas de la Empresa VIZCAINO ANDRADE COMERCIO EXTERIOR VIACOMEX S.A.

1.- Cumpliendo con el nombramiento de Comisario Principal de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos y en el artículo 321 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio Económico del año 2010.

2.- Realizado la revisión del balance general y el Estado de resultados adjunto de la Empresa "VIZCAINO ANDRADE COMERCIO EXTERIOR VIACOMEX S.A.", al 31 de diciembre del año 2010, me permito señalar que los resultados del mismo son responsabilidad de la Gerencia como también de la Contadora General.

Como Comisario y previa la revisión y basado en la experiencia profesional emito mi opinión sobre los resultados presentados en los Estados Financieros de la Empresa.

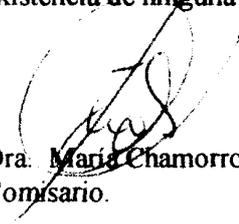
3.- El examen realizado se lo ejecuto tomando en cuenta las normas NEC Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Por lo que los Estados financiero de VIACOMEX S.A. que se encuentra adjuntado a este informe demuestra objetividad y razonabilidad en todos los aspectos importantes relacionados con el área financiera y cumpliendo las normas NEC.

4.- Como parte de mi responsabilidad en mi calidad de comisario y cumpliendo con las disposiciones legales, se procedió verificar que la Administración de la Empresa cumpla con las normas y procedimientos legales establecidos dentro de las leyes, reglamentos y estatutos así como las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas para el buen funcionamiento de la Compañía.

Así mismo se procedió a verificar el estado, manejo y cuidado de los libros de actas, libros de Acciones y Accionistas y demás documentos importantes relacionados con el Trabajo que realiza VIACOMEX.



Al finalizar mi examen me permito informarles que no se ha encontrado o verificado la existencia de ninguna anomalía en el cumplimiento de obligaciones.


Dra. María Chamorro
Comisario.

